

ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

No. de Convocatoria:

No. de Sesión: 183

Fecha de sesión: miércoles 16 de diciembre del 2015

Hora: 10H10

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diez con diez minutos, del día miércoles 16 de diciembre de 2015, en el salón de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, ubicado en el sexto piso del edificio del Palacio Legislativo, ala oriental, se instalan los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Comisión general para recibir al Dr. Marcelo Aguilar, Coordinador de la Unidad de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador a fin de que exponga su criterio respecto al Proyecto de Ley se Seguros Médicos y Medicina Prepagada ;

2.- Comisión general para recibir a la señora María Gabriela Aguinaga usuaria afectada por un caso de discriminación por parte de un Seguro Médico y solicitante de protección ante la Defensoría del Pueblo.

Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa Arregui designado para esas funciones, el Doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión, agradece la presencia de las y los Asambleístas, solicita que Secretaría proceda a tomar lista y a constatar el quórum reglamentario. Secretaría constata que existe el quórum reglamentario para sesionar, con la asistencia de los Asambleístas: Carlos Tupiza alterno de la Asambleísta Blanca Arguello Troya, Adriana De la Cruz Gaspar, Richard Farfán Aponte, Paco Fierro Oviedo, Verónica Guevara, Carlos Velasco Enríquez, María Alejandra Vicuña y William Garzón Ricaurte (8 asambleístas presentes al tiempo de la instalación).

El señor Presidente declara instalada formalmente la sesión. Por Secretaría se da lectura a la convocatoria respectiva. El Señor Coordinador dispone que por Secretaría se certifique si se han presentado solicitudes por escrito para la modificación del orden del día. Secretaría informa que no se han presentado solicitudes para la modificación del orden del día, por lo que el Orden del Día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Secretaria informa el primer punto del orden del día, Comisión general para recibir al Dr. Marcelo Aguilar, Coordinador de la Unidad de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador a fin de que exponga su criterio respecto al Proyecto de Ley se Seguros Médicos y Medicina Prepagada.

Una vez instalada se le concede el uso a la palabra al Dr. Marcelo Aguilar que se encuentra presente en la sala, quien indica que han leído el Proyecto de Ley, pero antes de entrar en materia quiere plantear algunos elemento, dice que para la creación de un sistema nacional de salud se requiere múltiples escenarios y múltiples actores, quizá el tema de los seguros privados y de la medicina prepagada es visto por la autoridad sanitaria como una amenaza o como un negocio que utiliza la salud para producir lucro. Yo quisiera mirar dos aristas para esta propuesta de ley, la primera el rol social que pueden contribuir en varios aspectos por ejemplo nuestro Ministerio de Salud no tienen desarrollo suficiente áreas preventivas de prevención de salud y de prevención secundaria, que pueden cumplir desde una guía por la autoridad sanitaria y por otra parte algunos elementos regulatorios importantes para evitar la publicidad engañosa que los seguros tienen en nuestro

medio. Conversaba con algunos compañeros que las empresas de seguros ponen dos páginas visibles y en letras microscópica que no sabe lo que realmente se está firmando. Ahora creo que hay algunos elementos que deben ser considerados en las enfermedades crónicas y degenerativas, hay una situación epidémica de diabetes de pertenencia desde los últimos 5 años, esto está ligado con el modelo de desarrollo que plantea el país, este es un elemento del perfil epidemiológico y atrás está el cáncer, el doctor Aguilar manifiesta que hasta hoy las empresas de seguros no asumen prestaciones en lo que son las enfermedades crónicas caras y de larga duración, esto hay que definir ¿Cuál es el alcance y el nivel de las prestaciones crónicas degenerativas y eventualmente algunas enfermedades catastróficas?

Continúa en el uso de la palabra el doctor Aguilar y manifiesta a que, uno de los elementos fundamentales del desarrollo de la salud tiene que ver con una lógica que se llama prevención y promoción de la salud, esto está determinado por tres ejes fundamentales: uno son los estilos de vida saludables, el otro el auto cuidado de la salud y el tercero el ejercicio de los derechos de salud.

Manifiesta que ha planteado algunos temas que deben ser incorporados, en primer lugar que los temas de promoción y prevención de salud deben ser incluidos para que los seguros y empresas de medicina prepagada incluyan entre sus prestaciones, luego discutir el alcance de las enfermedades crónicas degenerativas y el tercer punto la venida del fenómeno del niño y las experiencias previas en el Ecuador muestran que producen deterioro de varias enfermedades, con potencial epidémico entre estas están: malaria, dengue, zika, chikunguniya, pueden ocurrir brotes de leptospirosis, mordeduras de serpientes, cosas que suceden en el desorden por desastres y lo que genera es una condición patógena realmente importante. El doctor Aguilar comenta que hay elementos importantes que incorporar, que debe quedar claro ¿Cuáles son las prestaciones, cuáles son las condiciones de las prestaciones? Debe haber transparencia absoluta en los términos de lo que se ofrece y aparte de varias decisiones, después que se han tomado en 9 años de trabajo en salud con una inversión inmensa aproximadamente \$36.000.000 millones de dólares, el Sistema de salud aún está por construirse, aún no tiene las prestaciones, no tiene la operatividad no tiene el funcionamiento, de tal modo que la población tienen que ver estas otras posibilidades en el sector privado, como parte complementaria, que debe orientarse éticamente y racionalmente para que se constituya un apoyo al sistema nacional de salud. Con ello concluye su intervención.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Vicepresidente de la Comisión, Carlos Velasco, quien expone que el tema de fondo y el contenido que se está discutiendo, es que se necesita saber ¿Cómo se puede introducir elementos complejos en la oferta de servicios de medicina prepagada que son la promoción, prevención y atención primaria como parte del accionar de ese proceso de copago?

A continuación el Presidente Garzón, concede el uso de la palabra a la asambleísta Adriana de la Cruz, quien señala que como Comisión de Salud nos debe interesar la alerta presentada respecto el tema de la chikungunya, menciona que ella viene de una ciudad tropical y de esteros y no está despegado el tema principal, de este tema porque nos convoca al prevenir y estamos desprotegidos por el Ministerio de Salud, con ello concluye su intervención.

A continuación el señor Presidente solicita que se proceda con el segundo punto del Orden del Día.

Secretaría da lectura al segundo punto del Orden del día que es en siguiente:

Comisión general para recibir a la señora María Gabriela Aguinaga usuaria afectada por un caso de discriminación por parte de un Seguro Médico y solicitante de protección ante la Defensoría del Pueblo.

Toma la palabra la señora Aguinaga, quien explica que se encuentra, junto con su familia en un proceso judicial por cuatro años, contra la aseguradora BMI, y que pretenden generar un precedente para todos los niños, niñas, adolescentes, adultos que sufren Síndrome de Down y que también tienen discapacidades intelectuales donde se ha vulnerado, permanentemente, sus derechos y

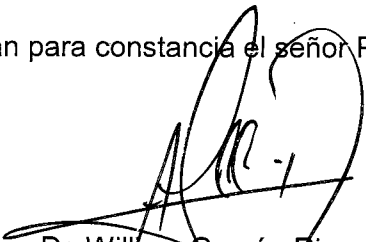
realiza una presentación detallada de lo acontecido con su hija y las acciones que ha seguido, copia de la misma se agrega a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la asambleísta María Alejandra Vicuña, quien felicita el activismo de la expositora, considera que son la voz del mundo y quiere que se sepa que ese es uno de los objetivos que nos mueve en esta ley y precisamente las empresas de medicina prepagada y toda su discriminación, para que esto quede en el pasado, y solamente decirles que es importante con esta resolución de la Defensoría del Pueblo sea analizada en la Comisión y se traduzca para que se incorpore en el texto de la Ley la protección de los derechos a los usuarios.

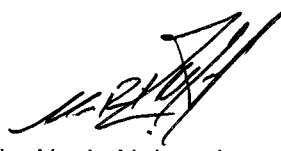
El Presidente concede el uso de la palabra a la asambleísta Kronfle, quien agradece la presencia de la expositora puesto que nos pone sobre la mesa temas que viene tratando de hacer entender, a personas que no tienen discapacidad, pero que legislan y gobiernan y no conocen la perspectiva de las personas con discapacidad. Comenta que El Ministerio de Salud Pública dice que el Síndrome de Down es calificado a partir del %33 de discapacidad, luego el Reglamento nos dice que es a partir del %40 de discapacidad, se podrá acceder a todos los derechos, lo que deja a muchas personas por debajo de ese porcentaje en indefensión. Comenta que según datos del mismo Ministerio existen alrededor de 70 000 personas que tienen menos del 40 % de discapacidad y a quienes se ha excluido de los derechos para las personas con discapacidad.

Hace uso de la palabra el presidente de la Comisión, doctor William Garzón, quien manifiesta que se hace eco de las palabras de la asambleísta Vicuña, y expone que la razón, por la que la Comisión está tramitando este Proyecto de ley es, justamente para evitar casos como estos en los que ha expuesto, en donde, no solamente han existido injusticia, sino que también engaño y eso queremos evitar y señala que se debe tener la seguridad que la Comisión trabajará para evitar que eso siga sucediendo, con lo que termina su exposición, considera que todos los puntos del Orden del Día se han agotado y clausura la sesión siendo las 11 h40.

Firman para constancia el señor Presidente y el Secretario que certifica.



Dr. William Garzón Ricarute
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**



Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**

